



Proceso: PRUEBA ANTICIPADA
Radicación: 680014003015-2023-00304-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Se señala como fecha el día **catorce (14) de julio del año dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana, (9:00 a.m.)**, para realizar la diligencia de prueba extraprocesal anticipada consistente en interrogatorio de parte solicitada por el apoderado de VALENTINA MORENO REYES y ALEJANDRA NIÑO REYES a través de la plataforma LIFESIZE y de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 de 2022 se ordena lo siguiente:

En consecuencia, se ordena la comparecencia a través de medio virtual de la plataforma LIFESIZE de la señora SILVIA MARGARITA AMAYA CUADROS para que absuelva personalmente el interrogatorio de parte que formulará la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE la presente decisión personalmente al absolvente, de conformidad a lo previsto en los artículos 200, 291 y 292 del C. G. del P. o de la forma prevista en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, a elección del convocante.

Una vez realizado el interrogatorio, se ordena expedir copia de la diligencia a la parte interesada.

Finalmente, en las comunicaciones enviadas a la convocada deberá indicársele el correo electrónico del juzgado, para que a través de este solicite el enlace de conexión a la audiencia y el acceso al expediente una vez notificada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 26 de mayo de 2023.